

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 75 Miércoles 29 de marzo de 2017 Sec. IV. Pág. 23326

IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

19718 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora Sra. Leonis Parra, en nombre y representación del Ayuntamiento de Catarroja, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Quinta del Tribunal Supremo, recurso contencioso administrativo contra el Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, que ha sido admitido a trámite por resolución de esta misma fecha y figura registrado con el número 1/165/17.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 17 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170020536-1